



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1064/2026

POR LA CUAL SE APLICAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FP-UNA, A LOS FUNCIONARIOS POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE JULIO DE 2026.

07 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/335/2026, de la Directora, Lic. Julia Elizabeth Patiño Ledezma, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DGP-DCA/102/2026, del Jefe, Lic. Juan Vicente Lucena Núñez, en el que solicita la elaboración de Resolución de apercibimiento a los funcionarios de la FP-UNA, que incurrieron en faltas, durante el mes de julio de 2026.

Que en virtud a los siguientes artículos del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica:

Art. 30 Llegadas Tardías Inciso a) Son llegadas tardías las marcaciones posteriores a la tolerancia y hasta 60 minutos desde el horario de entrada del funcionario. Serán consideradas hasta tres (3) veces en el mes, superadas las cuales se aplicarán las siguientes sanciones:

Punto 1 Apercibimiento por escrito, a partir de cuatro (04) llegadas tardías.

Art. 31. El funcionario que se ausentase del lugar de trabajo por razones ajenas al servicio, sin el permiso correspondiente, durante la jornada de trabajo, y/o registrase su salida antes del horario normal, en el mes, o el funcionario que registrase su entrada y abandona su puesto de trabajo, será sancionado de la siguiente manera:

Punto 1 Primera vez: Apercibimiento por escrito.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento Interno de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar lo establecido en Reglamento Interno de la FP-UNA, a los funcionarios que incurrieron en faltas cometidas en el mes de julio de 2026, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2° Encomendar a los Directores de Áreas, la aplicación de la amonestación por escrito a los funcionarios detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 3° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a incluir la amonestación por escrito, y la Resolución en el legajo personal de los funcionarios.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1064/2026

Pág. 1/1

PLANILLA DE DOCENTES

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
4.747.226	BARRIOS DELVALLE, MERLY ROSSANA
2.983.232	CABALLERO PALACIOS, DIEGO RODRIGO
4.290.390	CACERES MORA, DEISY FABIOLA
2.262.710	CRISTALDO DE COLMAN, ERESMILDA
1.328.417	LEON OJEDA, SILVIA EDITH
4.117.680	MODERNELL, SILVIA VIRGINIA
1.904.461	MONTIEL GONZALEZ, MARIELA BEATRIZ
3.419.776	QUINTANA GONZÁLEZ, GREGORIO
2.503.899	RUIZ DIAZ GONZALEZ, EWARD OSVALDO FLORENCIO

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.547.039	CUENCA LARROZA, NANCY ROSALBA
1.164.691	VERA DE CABALLERO, PASTORA

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
4.959.651	AGUIRRE, SILVIA LORENA
2.962.251	DAVID, CARLOS MARIA
2.111.414	FLEITAS, BLANCA PAOLA
3.983.752	VAZQUEZ ARRUA, MARCELO JAVIER

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.358.051	ARANDA CARDOZO, LUIS ANGEL
3.362.312	CESPEDES PURZEL, GENY
5.306.205	OTAZU VERA, MARIA GLORIA

PLANILLA DE CONTRATADOS

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.805.708	ACOSTA MOLINAS, BRAIAN ARIEL
6.549.598	GOMEZ OVIEDO, LUCAS DANIEL

